



RESOLUCIÓN NÚMERO 202600617
27-03-2026

***POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA- ITM".***

Que la Institución Universitaria - ITM, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2025, Estatuto General, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público del orden distrital, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Que la Institución Universitaria, mediante la Resolución Rectoral No. 202600358, modificada por la Resolución Rectoral No. 202600372, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y el Acuerdo No. 011 de 2025, fijó el "Día de la Familia" para el 30 de marzo de 2026. Asimismo, estableció de manera temporal un horario laboral adicional para los empleados públicos de la Institución Universitaria ITM, con el fin de compensar los días 30 y 31 de marzo, y 1 de abril de 2026 (Semana Santa).

Que, para efectos de dicha compensación, se laboró los días sábado 28 de febrero y sábado 14 de marzo de 2026, en el horario de 7:30 a. m. a 3:30 p. m., en jornada continua, compensándose con ello los días antes mencionados.

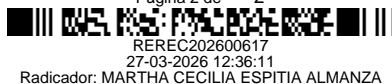
Que, en consecuencia, durante el período comprendido entre el 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026, no habrá atención al público en la Institución.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución durante el período comprendido entre el 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026; sin que dicha suspensión resulte aplicable a las actuaciones precontractuales adelantadas en el marco de los procesos de selección, respecto de las cuales los términos continuarán su curso normal, en atención a los principios de continuidad, economía y eficacia de la función administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en los actos y procedimientos administrativos de competencia de la Institución Universitaria - ITM, durante los días 30,31 de marzo y 1 de abril de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de la presente medida las actuaciones precontractuales adelantadas en el marco de los procesos de selección, cuyos términos no serán objeto de suspensión y continuarán su curso normal; así como los contratos en ejecución respecto de los cuales no se haya previsto su suspensión en el clausulado contractual o mediante acta independiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 30 de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de Marzo de 2026


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: LAURA MARIA PEREZ MURILLO
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

